

# HOMOLOGACION DE LABORATORIOS

## Capítulo de Diagnóstico Vascular - SEACV

### OBJETIVOS Y BASES PARA LA CERTIFICACION PERSONAL BASICA Y HOMOLOGACION DE LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VASCULAR NO INVASIVO

A partir de un documento elaborado en el CDVNI, la Asamblea General Ordinaria de la SEACV aprobó el 3 de Junio de 2000, el Documento Marco y reglamento para la Homologación de los Laboratorios de Diagnóstico Vascular en España. (**Documento Marco**)

El desarrollo de esta labor se contempla en dos fases:

Fase I: Certificación del Personal Cualificado (Certificación personal básica)

Fase II: Homologación de de los Laboratorios

Los objetivos de la *Certificación Personal Básica* se dirigen a estimular el desarrollo y reconocimiento de la cualificación profesional, unificar criterios y metodología diagnóstica, desarrollar programas de formación, promocionar plazas con perfil específico, fomentar la relación con grupos internacionales, y preparar las bases para una futura homologación europea.

La *Homologación de Laboratorios* pretende ofrecer unos estándares de calidad referidos a un laboratorio dentro de los Servicios de Angiología y Cirugía Vascular, integrado por una alta proporción de personas con certificación personal básica, y unos controles de validación y acreditación que le hagan merecedores de toda la confianza diagnóstica posible.

Esta propuesta está basada en unos principios:

Desarrollo desde el seno del Capítulo de Diagnóstico Vascular No Invasivo (CDVNI) de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular (SEACV), con una finalidad no partidista, no lucrativa, no restrictiva, a partir del análisis en integración de experiencias previas, permaneciendo abierta a futuras homologaciones internacionales.

### **CANDIDATOS A LA CERTIFICACIÓN PERSONAL BASICA (CPB)**

<i>Titulación</i>	<i>Experiencia mínima en Laboratorio Homologado</i>	<i>Nº mínimo de exploraciones</i>
MIR 4-5 de ACV ó especialista en Angiología y Cirugía Vascular Licenciado en Medicina DUE ó ATS	Más de 4 meses Más de 12 meses Más de 24 meses	50 TSA / 50 Arteriales/50 Venosos 50 TSA / 50 Arteriales/50 Venosos 50 TSA / 50 Arteriales/50 Venosos

### **EXAMEN PARA LA CERTIFICACIÓN BÁSICA**

El objetivo del examen no es seleccionar de forma restrictiva sino al contrario, garantizar el acceso de todos los candidatos a estos conocimientos mediante cursos periódicos, elaboración de guías científicas y formación continuada.

El examen se basa en un programa teórico dividido en dos partes:

Parte I: Principios físicos e instrumentación.

Parte II: Tecnología vascular

## **CONDICIONES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VASCULAR**

### **Generales:**

Perteneciente a una Unidad / Servicio de Angiología y Cirugía Vascular.  
Dirigido por un especialista en Angiología y Cirugía Vascular.

### **Personal:**

Al menos una persona certificada con dedicación específica

### **Equipamiento:**

#### *Equipamiento mínimo*

Eco-Doppler  
Cinta Rodante  
Doppler bi-direccional  
Registro de exploraciones

#### *Equipamiento Opcional*

Pletismografía  
Doppler transcraneal  
Lasser-doppler / Capilaroscopia  
Base de datos computerizada

### **Exploraciones en el Laboratorio de Diagnóstico Vascular:**

#### **Requisitos**

Nº mínimo de exploraciones/año  
100TSA/100venoso/100 arterial  
Informe estandarizado  
Parámetros hemodinámicas  
Análisis de precisión

#### **Exploraciones básicas realizables**

Carótida extracraneal  
Arterial de Extremidades  
Venosa de Extremidades

#### **Exploraciones opcionales**

Intracraneal  
Abdomen/Visceral  
Vascular/Genital

## **HOMOLOGACION DE LABORATORIOS VASCULARES POR LA COMISION EVALUADORA**

Está previsto a partir del año 2004 iniciar la homologación de Laboratorios de Diagnóstico Vascular, para lo cual se establecerán las fechas y pasos a seguir.